Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

FP! Formación Profesional

TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (LFP)

GRADO SUPERIOR

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0638_3	0563. Representaciones de construcción
UC0639_3 + UC0876_3	0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial
UC0640_3	0568. Instalaciones en edificación
UC0874_3	0566. Planificación de construcción
UC0875_3	0564. Mediciones y valoraciones de construcción
UC0879_3	0565. Replanteos de construcción
UC1195_3	0569. Eficiencia energética en edificación

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0562. Estructuras de construcción	1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
0567. Diseño y construcción de edificios*	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0572. Proyecto intermodular en edificación	0179. Inglés profesional
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	Módulo profesional optativo
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

EOC201_3 (incompleta) Representación de proyectos de edificación
UC0638_3
UC0639_3
UC0640_3
EOC273_3 (incompleta) Control de proyectos y obras de construcción
UC0874_3
UC0875_3
UC0876_3
EOC274_3 (incompleta) Levantamientos topográficos y replanteos
UC0879_3
ENA358_3 (incompleta) Eficiencia Energética de Edificios
UC1195_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

EOCO0108
Representación de proyectos de edificación
UC0638_3 / UC0639_3 / UC0640_3

EOCO0109
Control de proyectos y obras de construcción
UC0874_3 / UC0875_3 / UC0876_3

Orientativo

(*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tal y como se establece en el título del ciclo. Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)

JUNIO 2024

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

GOBIERNO DE ARAGÓN